

Guayaquil, 28 de Febrero del 2013

Señores

Accionistas de **INELCONZA S.A.**

Ciudad

En cumplimiento a mi gestión de Comisario de la Empresa **INELCONZA S.A.**, y de conformidad con lo expuesto en la Resolución 92-1-4-3-0014 por la Superintendencia de Compañías según registro oficial 44 de octubre de 1992 presento a Ustedes. Mi informe correspondiente al ejercicio **2012**.

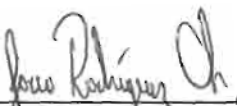
La compañía **INELCONZA S.A.** representada por el AB. **Angel Daniel Ledesma Marriott**, nombrado por decisión unánime en la Junta General de Accionistas, la misma que en mi opinión ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.

Se ha obtenido de la administración información sobre las operaciones y registros que considero necesarios para asegurar que la Compañía **INELCONZA S.A.** no ha tenido ninguna actividad comercial en el año 2012. Así mismo, he revisado el balance general de la Empresa **INELCONZA S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía y fueron puestos a mi disposición con la debida anticipación para emitir mi criterio sobre ellos.

De esta manera **INELCONZA S.A.** cumple con las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con lo expuesto anteriormente, se ha dado cumplimiento a las exigencias del artículo 279 de la Ley de Compañías en sus numerales 4to, 5to y 6to.

Atentamente,



Ing. Joao Andres Rodriguez Chunga
C.I. 0927640102

REG.# 049461

Comisario